





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Firmado: Jesús CANTERA MONTENEGRO

Vº Bº EL DECANO

Firmado: Miguel LUQUE TALAVÁN



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
SECCIÓN DE PERSONAL

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

26/06/2019

Firmado:

TOMÁS PAYERO